

GER-F-013	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 2	POLITICA DEL DENUNCIANTE	

La Compañía **DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**, cuenta con los siguientes valores corporativos de respeto, confianza, honestidad en la operación, los cuales se constituyen en factores importantes para tener éxito en el mercado de la Seguridad Privada.

Por ello se ha establecido la Política del Denunciante con la cual se busca generar cultura organizacional por parte de los colaboradores, para que estos puedan denunciar o poner en conocimiento cualquier tipo de irregularidad, novedad, o violación al Código Penal y demás situaciones que afecten de forma considerable a la organización, sin miedo o temor a que haya represarías por el suministro de dicha información. Con esto se busca dar cumplimiento al Código de Ética y de Conducta de la Compañía.

1. OBJETIVO

Garantizar la protección de los colaboradores y demás partes interesadas, que denuncien hechos irregulares, novedades, o violaciones al Código Penal Colombiano, y establecer la manera o forma de comunicar a la organización dichas situaciones.

2. ALCANCE

Aplica para todos los colaboradores y partes interesadas de la Compañía **DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.**

3. CONDUCTAS QUE SE DENUNCIAN

Es todo acto, actividad, o acción irregular que vaya en contra del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), la Normatividad Legal Vigente (Código Penal Colombiano) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), que pongan en riesgo el buen nombre de la compañía, o de sus partes interesadas; a continuación, se enumeran algunos ejemplos de situaciones que son denunciabiles:

- Donde se evidencie algún tipo de discriminación por: Raza, Edad, Religión, Discapacidad, identidad sexual, etc.
- Uso inadecuado de la información organizacional, reservada, confidencial o restringida.
- Actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno y crimen trasnacional.
- Aceptación de sobornos o dadivas en beneficio propio.
- Uso indebido de la fuerza, con el cual se pone en riesgo la integridad de una persona.
- Incumplimiento a las políticas empresariales y el código de ética y de conducta de la Compañía.

GER-F-013	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 2	POLITICA DEL DENUNCIANTE	

Las denuncias por incumplimiento a las políticas empresariales EXCLUYEN aquellas que son de tipo personal relacionadas con las funciones propias del trabajo, entre las que están:

- Acciones disciplinarias por el incumplimiento a las consignas generales y particulares.
- Conflictos interpersonales entre dos o mas colaboradores de la organización.
- Las quejas personales por trabajo no califican como protección al denunciante estas deben ser comunicadas de manera inmediata al jefe directo.

Cuando un trabajador o parte interesada, presenta una denuncia a la Compañía, esta realizara las indagaciones de los hechos reportados, que permitan soportar que la irregularidad efectivamente se presentó para ponerla en conocimiento o elevarla ante el ente encargado según el caso. En caso de que se presente una denuncia falsa, maliciosa o en beneficio propio se tomarán acciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo o acciones legales si es del caso.

4. MECANISMOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

Teniendo en cuenta lo anterior la compañía dispone de los siguientes canales de comunicación y atención, el cual puede elegir el que sea más apropiado:

Canal principal:

- Canal de denuncias ubicado en la página web de la organización <https://deteccionltda.com/deteccionltda/politica-de-denunciante/>

Canales alternos:

- Línea de ética: 310 2279075
- Números celular: 314 5848548 / 3145142272.
- Número Fijo: (601) 7036365
- Correo electrónico: oficialdecumplimiento@deteccionltda.com , dir.hseq@deteccionltda.com, dir.recursoshumanos@deteccionltda.com.

Datos a tener presente para poner la denuncia:

Para poder realizar la investigación de la irregularidad, la denuncia debe incluir los siguientes detalles:

- Fecha, Hora, Lugar
- Nombre de las personas involucradas, cargo, contrato o cliente.
- Nombre del denunciante o en caso contrario especificar si es una persona anónima.
- Datos de contacto del denunciante (en caso de persona anónima la comunicación se realizará exclusivamente por medio del canal autorizado por la persona).
- Relación que se tiene con las personas involucradas.
- Como se enteró de la situación.
- Existen testigos o posibles testigos.

GER-F-013	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 2	POLITICA DEL DENUNCIANTE	

- Pruebas que respalden la denuncia.
- Relato de la denuncia: Qué, cómo, cuándo, dónde, porqué y para qué.

5. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Cuando un colaborador o parte interesada denuncia una irregularidad la organización tiene la responsabilidad y obligación de protegerlo, manteniendo la confidencialidad de su identidad, evitando poner en riesgo o en evidencia su integridad personal.

Las personas que realicen un reporte o denuncia por ningún motivo pueden ser objeto de ninguna represalia, castigo, sanción, venganza, agresión u ofensa por parte de la organización o sus colaboradores.

En caso que se identifique alguna situación en contra del denunciante o este comunique que esta siendo objeto de represalias, se notificará al oficial de cumplimiento, quien en conjunto con La Gerencia y de ser necesario el asesor jurídico de la organización se comprometen a investigar el caso y a tomar las medidas necesarias para corregir, mitigar y/o sancionar la conducta.

La presente política ratifica la protección del denunciante y tendra en cuenta en todo momento los siguientes aspectos:

- Anonimato
- Integridad
- No discriminación
- No retaliación
- Buen trato
- Buen nombre
- Libertad de opinión o de expresión

Confidencialidad y protección de la identidad

El colaborador y las partes interesadas que deseen poner denuncia o irregularidad de forma anónima lo puede hacer siempre y cuando pueda ser contactado en cualquier momento para una posible ampliación de la información.

Cuando el cliente esta involucrado en la denuncia o irregularidad presentada, la organización debe informar siempre y cuando se mantenga protegido la identidad del denunciante y de las personas que estén siendo participes de la investigación.

6. INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS

Todas las denuncias e irregularidades que se reciban serán evaluadas cuidadosamente por el Oficial de Cumplimiento de la Compañía, para determinar si se requiere una investigación

GER-F-013	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	
Fecha Aprobación: 04/03/2026		
Versión: 2	POLITICA DEL DENUNCIANTE	

o se cuenta con evidencia necesaria para sustentar los hechos denunciados, con el fin de presentar un informe a la alta Gerencia y determinar el curso u acciones a seguir.

En caso de ser así, se designará a un investigador quien será el encargado de recolectar información, para analizar el hecho y presentar un informe a la Gerencia y así determinar las acciones apropiadas a tomar.

En la medida de lo posible cuando se culmine la investigación la compañía le informara al denunciante o parte interesada el resultado de esta y las acciones tomadas, respetando la privacidad de todo el personal que se hay visto inmerso en la investigación y la custodia de la información.

Publíquese y cúmplase, se firma a los 04 días del mes de marzo del 2026



RICARDO ROMERO BAYONA
Representante Legal